

	CIRCULAR No. 014	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Directores de Núcleo, Directores (as), Supervisores (as) y Rectores (as) de Instituciones Educativas con Centros Educativos asociados cuyas sedes rurales fueron focalizadas para implementar la estrategia Desarrollo Profesional Situado – DPS - en el marco del Programa de Educación Rural PER II.

ASUNTO: Seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la estrategia Desarrollo Profesional Situado - DPS -, continuidad de los Círculos de Estudio, utilización del material educativo suministrado para el avance de la estrategia. Revisión y ajuste del PEI, PEC y PMI.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Subsecretaría de Calidad Educativa, en el marco del Programa de Educación Rural PER II, con el fin de ejercer el seguimiento y acompañamiento continuo a la ejecución de la estrategia Desarrollo Profesional Situado - DPS, para su observancia y debido cumplimiento, solicita al personal directivo de I.E. con sedes educativas focalizadas para esta estrategia, lo siguiente:

1 - Acompañar con el seguimiento pertinente para garantizar la continuidad en la práctica de la estrategia DPS.

La estrategia DPS, para la formación y acompañamiento en sitio a docentes y directivos docentes de sedes educativas rurales, fue implementada en el Departamento de Nariño, según Convenio 1159 de 2009, dentro del marco del Programa de Fortalecimiento de la Cobertura con Calidad para el Sector Rural, Fase II - Zona 2, con el aporte de recursos económicos del Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Nariño, ejecución de recursos que es vigilada por la Contraloría General de la República. Es así como el personal docente y directivo docente que fue capacitado por los tutores de la FUNDACIÓN ESCUELA NUEVA, debe continuar con la aplicación de la estrategia DESARROLLO PROFESIONAL SITUADO, llevándola a la práctica para la enseñanza en todas las áreas del plan de estudios, gestión a cumplir con el acompañamiento de los directivos docentes de las sedes focalizadas. De igual forma, se debe revisar y ajustar el PEI, PEC y PMI, para la inclusión de la estrategia, y su registro en el SIGCE con las modificaciones que se efectúen por cada institución educativa.

2 - Continuidad de los Círculos de Estudios conformados en el desarrollo de la estrategia DPS.

En la estrategia Desarrollo Profesional Situado, como una herramienta para fortalecer las prácticas de aula, se crearon los Círculos de Estudio, dado que por este medio, los docentes, investigan, comparten experiencias y conocimientos, buscan soluciones para mejorar sus técnicas de enseñanza y el aprendizaje de los niños y niñas de los centros educativos focalizados en la zona rural para la ejecución de la estrategia. Por el beneficio que representa la utilización de los Círculos de estudio en estos centros educativos, la SED Nariño solicita continuar con su práctica, teniendo en cuenta de agrupar a docentes de centros educativos

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)



	CIRCULAR No. 014	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

vecinos, que estén aplicando otras estrategias y que puedan contribuir con sus aportes.

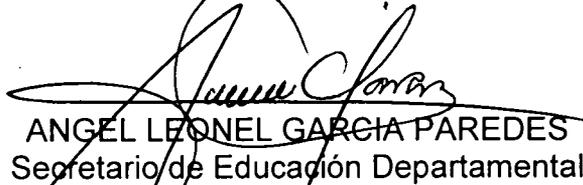
3 - Utilización del material entregado para la ejecución de la estrategia DPS.

El uso del material se sujetará, estrictamente, a las prácticas de aula en el proceso de enseñanza para garantizar el máximo logro de aprendizajes de los y las estudiantes con la ejecución de la estrategia. Su manejo adecuado desarrolla la memoria, el razonamiento, la percepción, la observación, la atención y la concentración. Refuerza y sirve para aplicar los conocimientos que se construyen en las actividades curriculares programadas para trabajar conceptos, procedimientos y valores como la cooperación, solidaridad, respeto, tolerancia, entre otros. Ejercita la práctica de normas de convivencia y desarrolla en los y las estudiantes la capacidad de resolver problemas. Sirve además, para que el personal docente se interrelacione de mejor manera con sus estudiantes, siendo entonces la oportunidad para que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea efectivo.

Por lo anterior, se convoca al personal directivo docente antes mencionado, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Circular y a los requerimientos de la Circular 066 de 2014.

Mayor información con la Profesional Universitario Teresa Montenegro Pérez, oficina de Calidad Educativa, teléfono 7333737, ext. 253, correo electrónico tmontenegro@sednarino.gov.co

San Juan de Pasto, febrero 23 de 2015


ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
 Secretario de Educación Departamental

Revisó: VILMA FIGUEROA LUCERO
Subsecretaria de Calidad Educativa

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario de Comunicaciones

Proyectó: TERESA MONTENEGRO PÉREZ
Profesional Universitario - Calidad Educativa

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)